



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

15 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1692 /

VISTOS:

Rentas Municipales.

b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1° de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.

c) Decreto Exento N° 2063 de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.

d) La Resolución que declara la prescripción del Primer Juzgado de Letras de Angol de fecha 19 de Noviembre de 2013.

e) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Ejecútese la prescripción** de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 28 de Febrero del año 1999 al 30 de Mayo del año 2010; resolución dictada en la causa Rol 679-2013 del Juzgado de Letras de Angol de la propiedad Rol de Avalúo N° 720-19 de pertenencia de **JUAN ALBERTO RIQUELME CABEZA**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avalúo indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes